

EXP-UNC 4123/2014

RESOLUCIÓN CD N° 82/2014

VISTO

La solicitud del Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, Dr. Carlos A. CONDAT, para que se llame a Selección Interna para cubrir interinamente dos (2) ascensos de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) a Profesor Asociado dedicación simple (cód. 107) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que la Selección Interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que la comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo considera apropiado el tribunal propuesto y sugiere llamar a selección interna para cubrir interinamente 2 (dos) ascensos de Profesor Adjunto dedicación simple a Profesor Asociado dedicación simple;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente.

Que se utilizarán los fondos provenientes de la aplicación de la Ordenanza CD 02/2013;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente dos (2) ascensos de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) a Profesor Asociado dedicación simple (cód. 107) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

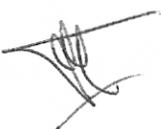
ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Carlos B. BRIOZZO  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Osvaldo MORESCHI  
(Prof. Titular - FAMAF)  
Dr. Gustavo CASTELLANO  
(Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Pedro W. LAMBERTI  
(Prof. Titular - FAMAF)  
Dr. Luis FABIETTI



(Prof. Titular - FAMAF)  
Dr. Héctor SÁNCHEZ  
(Prof. Titular - FAMAF)

ARTÍCULO 3º: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 21 al 25 de abril de 2014, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.  
Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

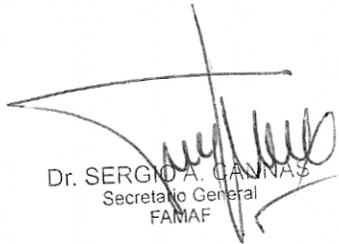
Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5º: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 6 de mayo de 2014 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6º: Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

il.

  
Dr. SERGIO A. CANINA  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

## ANEXO I – RESOLUCIÓN CD 82/2014

### SELECCIÓN INTERNA

**CARGO:** Dos Profesores Asociados dedicación simple (107).

**GRUPO:** Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Área de trabajo que son de interés del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

il.



Dr. SERGIO A. CARRERAS  
Secretario General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF